



Universidad Nacional del Altiplano Puno

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Correo Electrónico: fts@unap.edu.pe



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 231-2022-D-FTS-UNA-P

Puno, 26 de julio del 2022

VISTO:

El OFICIO N° 107-2022-UPG-FTS-PM-UNA-P, de fecha 07 de julio de 2022, remitido por la Dra. Soledad J. Zegarra Ugarte Directora del Programa de Maestría en Trabajo Social de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social, por el cual solicita la Resolución Decanal de autorización de ampliación de vigencia del CURRÍCULO 2020-II – 2022-I, para el periodo académico 2022-II del Programa de Estudios de la Maestría en Trabajo Social Especialidades de: Gestión de Recursos Humanos y Promoción de la Familia e Inclusión Social.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria en Capítulo V, Artículo 40. Diseño Curricular.- "Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país (...). El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos".

Que, la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano, mediante Resolución Directoral N° 0989-2020-DG-EPG-UNA, ha aprobado el Currículo 2020-II-2022-I, del Programa de Estudios de la Maestría en Trabajo Social, Especialidad de PROMOCIÓN DE LA FAMILIA E INCLUSIÓN SOCIAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social, Escuela de Posgrado de la UNA-Puno.

Y estando la documentación que forma parte de la presente Resolución, y habiendo sido visto y aprobado en Consejo de Facultad Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio del 2022.

En uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, por Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

Van../

Viene../

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 231-2022-D-FTS-UNA-P

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - - **APROBAR** la ampliación de **VIGENCIA DEL CURRÍCULO 2020-II-2022-I, para el periodo Académico 2022-II, del Programa de Estudios de la MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL ESPECIALIDAD DE PROMOCIÓN DE LA FAMILIA E INCLUSIÓN SOCIAL,** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social - Escuela de Posgrado de la UNA-Puno.

Artículo Segundo. - Quedan Encargados del cumplimiento de la presente Resolución la Directora de la Maestría en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Firmado digitalmente por BUSTINZA
VARGAS Juana Victoria FAU
20145496170 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.07.2022 10:31:11 -05:00

M.Sc. JUANA VICTORIA BUSTINZA VARGAS
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA



UNA
PUNO

Firmado digitalmente por
VALDERRAMA ZEA Vivian Rene FAU
20145496170 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.07.2022 18:49:23 -05:00

Dra: VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA

Distribución:
- Directora de la M.TS.
- Archivo 2022
VRVZ/igf.-